

**EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES
EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y
ASEO DEL MUNICIPIO DE DIBULLA S.A. ESP**



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO
ALCANTARILLADO Y ASEO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
Bogotá, noviembre de 2014**

EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE DIBULLA S.A. ESP

ANALISIS AÑO 2013

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

AGUAS DE DIBULLA S.A. ESP es una empresa constituida como sociedad anónima el 28 de mayo del 2010 e inició la operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo a partir del 01 de febrero del 2011.

Tabla 1. Datos generales del prestador

RAZÓN SOCIAL	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE DIBULLA S.A. ESP
SIGLA	AGUAS DE DIBULLA S.A. ESP
NIT	900363408 - 3
FECHA DE CONSTITUCIÓN	28/05/2010
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES	01/02/2011
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	LORY LORENA BRITO MENDOZA
CARGO REPRESENTANTE LEGAL	GERENTE
SERVICIOS PRESTADOS	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO
MUNICIPIOS ATENDIDOS	DIBULLA
CLASIFICACIÓN	MÁS DE 2500 SUSCRIPTORES
ESTADO DE LA CERTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO EN EL SGP	CERTIFICADO PARA LA VIGENCIA 2012

Fuente: RUPS 2012.

La última actualización del RUPS realizada por la empresa fue en octubre del año 2012, lo cual contradice lo establecido en la Resolución 20101300048765 de 2010, por lo que deberá realizar la mencionada actualización de manera inmediata.

2. ASPECTOS FINANCIEROS – ADMINISTRATIVOS

2.1 Aspectos Financieros

Una vez consultado el SUI, se evidencia que el prestador no ha reportado los estados financieros anuales por servicio ni consolidado y que reportó extemporáneamente los estados financieros semestrales correspondientes al año 2013, contradiciendo los plazos

estipulados en la Resolución No. 20121300003545 del 14 de febrero de 2012, por lo cual, el análisis financiero que se realiza a continuación se realiza con la información entregada por el prestador en la visita de junio 10 y 11 de 2014, y de la cual se observa lo siguiente:

2.1.1 Estado de Resultados:

Tabla 2. Estado de resultados

CODIGO	CUENTAS	2.012	%	2013	%	VARIACION	% VAR
	INGRESOS OPERACIONALES (1)	1.002.338.227		993.245.967		-9.092.260	-0,91%
4300	VENTAS DE SERVICIOS	883.842.380	88,18%	972.851.599	97,95%	89.009.219	10,07%
4321	Servicio de Acueducto	414.134.673	46,86%	450.965.517	46,36%	36.830.844	8,89%
4322	Servicio de Alcantarillado	36.128.859	4,09%	43.728.888	4,49%	7.600.029	21,04%
4323	Servicio de Aseo	433.578.848	49,06%	478.157.194	49,15%	44.578.346	10,28%
4390	Otras	118.495.847	11,82%	20.394.368	2,05%	-98.101.479	-82,79%
	COSTO DE VENTAS Y OPERACIÓN (2)	723.880.383	81,90%	539.615.357	55,47%	-184.265.026	-25,46%
6200	COSTOS DE VENTAS	-		-		0	
6300	COSTO DE VENTAS DE SERVICIO	723.880.383		539.615.357		-184.265.026	-25,46%
6360	Servicios Públicos	723.880.383		539.615.357		-184.265.026	-25,46%
	GASTOS OPERACIONALES (3)	411.506.054	46,56%	387.700.709	39,85%	-23.805.345	-5,78%
5100	DE ADMINISTRACION	339.177.947	82,42%	301.985.543	77,89%	-37.192.404	-10,97%
5101	Sueldos y Salarios	210.951.189	62,19%	180.254.193	59,69%	-30.696.996	-14,55%
5103	Contribuciones Efectivas	32.495.510	9,58%	30.474.858	10,09%	-2.020.652	-6,22%
5104	Aportes sobre la nomina	5.775.699	1,70%	2.586.000	0,86%	-3.189.699	-55,23%
5111	Generales	83.237.181	24,54%	45.533.316	15,08%	-37.703.865	-45,30%
5120	Impuestos, Contribuciones y Tasa	6.718.368	1,98%	43.137.176	14,28%	36.418.808	542,08%
5300	PROVISION, AGOTAMIENTO, DEPRECIACION Y A	72.328.107	17,58%	85.715.166	22,11%	13.387.059	18,51%
5304	Provisión para deudores	62.125.760	85,89%	53.044.940	61,89%	-9.080.820	-14,62%
5330	Depreciacion de Propiedad Planta y Equipos	10.202.347	14,11%	788.421	0,92%	-9.413.926	-92,27%
	Amortizacion Intangibles			31.881.805	37,20%	31.881.805	
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL (4)	-133.048.210		65.929.901		-67.118.309	50,45%
	OTROS INGRESOS (5)	653.094		531.144		-121.950	-18,67%
4800	OTROS INGRESOS	653.094		531.144		-121.950	-18,67%
4805	Financieros	374.212	57,30%	531.144		156.932	41,94%
4810	Extraordinarios	278.882	42,70%	-		-278.882	-100,00%
	OTROS GASTOS (6)	-		-		0	
58	OTROS GASTOS	-		-		0	
	EFFECTOS NETOS POR EXPOSICION INFLACION(8)	-		-		0	
49	AJUSTES POR INFLACION					0	
	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-132.395.116		66.461.045		198.856.161	-150,20%
53	PROVISION PARA IMPUESTO DE RENTA	-		16.615.261		16.615.261	
	RENTA LIQUIDA DEL EJERCICIO	-		49.845.784		49.845.784	

Fuente: Información entregada por el prestador en visita junio de 2014

Los Ingresos Operacionales de la empresa presentaron una variación del -0,91% que en términos absolutos corresponde a una disminución de más de \$9 millones, pero ello obedeció básicamente a la disminución obtenida en la cuenta otros – Administración de Proyectos- que en el año 2013 presentó una variación en términos absolutos de más de \$98 millones y no obedeció precisamente a una disminución en los ingresos por la venta de servicios porque los mismos aumentaron para el año 2013.

El Costo de Ventas disminuyó en un 25,46% que en términos absolutos representa un valor de más de \$184 millones debido a la disminución en los Costos por la Venta de los Servicios y los Gastos Operacionales que también se redujeron en más de \$23 millones que en términos porcentuales representa un -5,78%, destacando dentro de éstos que los

que más contribuyeron fueron los Sueldos y Salarios con una disminución del 14,55%, Aportes Sobre la Nómina con el 55,23% y los Gastos Generales con el 45,30%.

También, es importante resaltar que la cuenta Impuestos, Contribuciones y Tasas presentó un incremento del 542% que merece una explicación por parte del prestador ya que en las notas a los estados financieros no se encuentra ninguna información relevante al respecto.

La Utilidad Operacional registró una variación del 50,45% al pasar de una Pérdida Operacional en el año 2012 de más de \$133 millones a una Utilidad Operacional en el año 2013 de más de \$65 millones debido a la disminución del Costo de Ventas y de los Gastos Operacionales.

Los Otros Ingresos disminuyeron un 18,67%, cuya variación en términos absolutos corresponde a más de \$121 millones, pero realmente es importante destacar que los ingresos extraordinarios fueron los que contribuyeron a esa disminución porque los ingresos financieros aumentaron en más de \$156 millones producto de la rentabilidad de las cuentas en las entidades financieras.

No se registra ningún movimiento en la cuenta de Otros Gastos; sin embargo, la empresa debe explicar por qué en las notas de los estados financieros del año 2013 aparece un valor de \$5.795.268 como gravamen financiero y en el Balance General dicha información no se encuentra registrada.

Para el año 2013 se observa un excedente del ejercicio por valor de más de \$66 millones como producto de la disminución del Costo de Ventas, de los Gastos Operacionales y del aporte de los Otros Ingresos.

2.1.2 Balance General:

Tabla 3. Balance General

ACTIVO	2012	%	2013	%	VARIACION	VAR %
CORRIENTE (1)	3.941.054.596	94,86%	3.473.527.667	94,98%	-467.526.929	-11,86%
EFFECTIVO	324.584.710		188.103.209		-136.481.501	-42,05%
CAJA	625.244		2.176.280		1.551.036	248,07%
BANCOS Y CORPORACIONES	323.959.466		185.926.929		-138.032.537	-42,61%
DEUDORES	3.616.469.886	91,76%	3.269.424.458	94,12%	-347.045.428	-9,60%
SERVICIOS PUBLICOS	439.725.994		603.624.502		163.898.508	37,27%
			76.802		76.802	
OTROS DEUDORES	3.238.869.652		2.780.893.854		-457.975.798	-14,14%
PROVISIONES PARA DEUDORES	-62.125.760		-115.170.700		-53.044.940	85,38%
	-		16.000.000		16.000.000	
	-		16.000.000		16.000.000	
NO CORRIENTE (2)	213.386.198	5,14%	183.502.952	5,02%	-29.883.246	-14,00%
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	53.962.178	25,29%	55.963.757	30,50%	2.001.579	3,71%
Maquinaria y Equipos	15.870.900		15.870.900		-	0,00%
Muebles, Enseres y Equipos	30.321.130		30.321.130		-	0,00%
Equipos de Computacion	17.972.495		17.972.495		-	0,00%
	0		2.790.000		2.790.000	
Depreciacion Acumulada	-10.202.347		-10.990.768		-788.421	7,73%
OTROS ACTIVOS	159.424.020	74,71%	127.539.195	69,50%	-31.884.825	-20,00%
Bienes y Servicios pagados anticip	-		-		-	
Activos Intangibles	159.424.020		159.424.000		-20	0,00%
	-		-31.884.805		-31.884.805	
TOTAL ACTIVO (3)	4.154.440.794	100,00%	3.657.030.619	100,00%	-497.410.175	-11,97%
PASIVO					-	
CORRIENTE (4)	4.043.712.645		3.482.132.940		-561.579.705	-13,89%
CUENTAS POR PAGAR	3.967.090.101	98,11%	3.340.511.158	95,93%	-626.578.943	-15,79%
Adquisicion de bienes y Servicios	3.585.494.411		3.051.790.643		-533.703.768	-14,89%
Acreedores	76.150.966		117.112.006		40.961.040	53,79%
Retencion en la fuentes e Impto timb	13.632.756		28.752.723		15.119.967	110,91%
	0		349.744		349.744	
Imptos, Contrib. Y Tasas x Pag	241.774.539		151.820.623		-89.953.916	-37,21%
IVA retenido	148.204		1.251.652		1.103.448	744,55%
Depositos recibidos terceros	9.889.225		-10.566.233		-20.455.458	-206,85%
Otras Cuentas Por Pagar	40.000.000		-		-40.000.000	-100,00%
Obligacion Laboral y Seguros	76.622.544	1,89%	141.621.782	4,07%	64.999.238	84,83%
Salarios y prestaciones sociales	76.622.544		141.621.782		64.999.238	84,83%
NO CORRIENTE (5)	-		-		-	
Total Interés minoritario (6)					-	
PATRIMONIO (7)	110.728.149		174.897.676		64.169.527	57,95%
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	110.728.149		174.897.676		64.169.527	57,95%
Capital suscrito y pagado	37.500.000	33,87%	37.500.000	21,44%	-	0,00%
Utilidad o Exedentes Acumulado	205.623.265	185,70%	70.936.631	40,56%	-134.686.634	-65,50%
Resultado del Ejercicio	-132.395.116	-119,57%	66.461.045	38,00%	198.856.161	-150,20%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	4.154.440.794		3.657.030.616		-497.410.178	-11,97%

Información entregada por el prestador en visita junio de 2014

Se presenta una inconsistencia por una diferencia de \$3 en el cuadro del Balance General correspondiente al año 2013 ya que no hay equilibrio en la ecuación contable del mismo, toda vez que el valor del Pasivo más el Patrimonio no coincide con el valor del Activo como se demuestra en la siguiente tabla:

Tabla 4. Diferencia ecuación contable

TOTAL ACTIVO 2013	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO
\$3.657.030.619	\$3.657.030.616

En cuanto al análisis del Balance General para el período 2012-2013 se encuentra que dentro del Activo Total, el Activo corriente tiene una participación del 94,86% mientras que el Activo No - Corriente del 5,14%.

Dentro del Activo Corriente la cuenta deudores ha tenido una disminución del 9,60% que en términos absolutos equivale a más de \$347 millones según las cifras del Balance General; sin embargo, se aprecia que mientras servicios públicos aparentemente se incrementó en un 37,27%, los otros deudores disminuyeron un 4,14%, pero realmente, esto requiere una explicación por parte de la empresa por cuanto se presentan algunas inconsistencias en la información como se detalla en el cuadro siguiente:

Tabla 5. Cuenta deudores según notas de los estados financieros

DEUDORES SEGÚN NOTAS E.F	VALOR 2012	DEUDORES SEGÚN NOTAS E.F	VALOR 2013	VARIACIÓN
Servicio de Acueducto	166.456.974	Servicio de Acueducto	238.305.846	71.848.872
Servicio de Aseo	101.969.618	Servicio de Aseo	373.192	-101.596.426
-	-	Servicios de Aseo	185.680.841	185.680.841
Subsidio Servicio de Acueducto	90.596.562	Subsidio Servicio de Acueducto	93.513.180	2.916.618
Subsidio Servicio de Alcantarillado	6.792.888	Subsidio Servicio de Alcantarillado	7.265.856	472.968
Subsidio Servicio de Aseo	73.909.952	Subsidio Servicio de Aseo	78.485.587	4.575.635
TOTAL	439.725.994	TOTAL	603.624.502	163.898.508

- En la información de deudores por servicios públicos para el año 2012 tanto en el Balance General del 2012 como en sus notas se detecta que no se incluyó los ingresos por concepto de alcantarillado.
- En las notas de los estados financieros del año 2013 se repite el concepto servicio de aseo.

Así las cosas, a pesar de analizar los balances de los dos años y las cifras arrojan un incremento de los ingresos por concepto de servicios públicos para el año 2013, se duda efectivamente de esa variación por los errores contables que se mencionaron y que hacen las cifras no comparables para esta cuenta, por tanto, se requiere una explicación por parte de la empresa.

En la cuenta de otros deudores para el año 2012 y 2013 se registra:

Tabla 6. Variación cuenta otros deudores 2012-2013

OTROS DEUDORES	VALOR 2012	VALOR 2013	VARIACIÓN
Créditos a empleados	500.000	2.080.402	1.580.402
Pago por cuenta de terceros - Contrato Interad.No.001/2011	6.362.489	6.362.489	0 ****
Pago por cuenta de terceros - Contrato Interad.No.003/2011	12.070.769	12.070.769	0****
Pago por cuenta de terceros - Contrato Interad.No.006/2011	884.563.958	884.563.958	0
Pago por cuenta de terceros - Contrato Interad.No.008/2011	1.540.970.499	1.548.374.109	7.403.610
Pago por cuenta de terceros - Contrato Interad.No.009/2011	643.782.477	327.089.277	-316.693.200
pago por cuenta de terceros - Convenio Corpoguajira	15.000.000	6.362.489	-8.637.511
Otros deudores	642.450	352.850	-289.600
TOTAL	3.103.892.642	2.787.256.343	-316.636.299

**** Esos contratos están ejecutados en su totalidad, pero no se ha procedido con la liquidación definitiva de los mismos con la administración municipal para el recaudo efectivo de los montos aquí relacionados.

Si hacemos una comparación entre el valor de la cuenta otros deudores que se encuentra en el Balance General tanto del año 2012 y 2013 encontramos diferencias que requieren una explicación por parte de la empresa:

Tabla 7. Diferencias cuenta otros deudores entre notas de estados financieros y estados financieros 2012-2013

DETALLE	AÑO 2012			AÑO 2013		
	Balance General	Notas Estados Financieros	Diferencia	Balance General	Notas Estados Financieros	Diferencia
Valor	3.238.869.652	3.103.892.642	134.977.010	2.780.893.854	2.787.256.343	-6.362.489

NOTA: Estos saldos son producto de los convenios suscritos por la empresa con la administración municipal 2011 y con la Corporación Autónoma de La Guajira. Se evidencia que la empresa tiene más de \$18 millones pendientes de su recaudo porque desde el año 2011 no se ha efectuado la liquidación de los contratos respectivos a pesar de su total ejecución.

El Activo No- Corriente no tuvo un cambio representativo durante el período en análisis salvo la aparición de la cuenta Equipo de Transporte por valor de \$2.790.000.

Es importante mencionar que la Amortización acumulada de intangibles no se activa en el año 2012 significando con ello que la empresa no registra los hechos económicos de acuerdo a su causación.

El Pasivo Corriente está representado por la Cuenta Propiedad, Planta y Equipo con una variación en términos absolutos de más de \$561 millones que en términos porcentuales equivale a -13,89% cuya representación más significativa es la de obligaciones laborales y seguros con un incremento del 84,83% y cuentas por pagar con una variación negativa de \$626 millones que en términos porcentuales equivale a -15,79%.

Al confrontar los valores totales de las cuentas por pagar que se registran en las notas de los estados financieros con los valores totales de las mismas registradas en el Balance General se encuentra que se presentan diferencias que requieren una explicación por parte de la empresa. A manera de ejemplo se cita que en el año 2012 el total de las cuentas por pagar que registra las notas de los estados financieros ascienden a \$3.924.183.866 y en el Balance General del mismo año la empresa registra \$3.967.090.101 presentando una diferencia de \$42.906.235.

Dentro de las cuentas por pagar 2012 -2013 se destaca la sub-cuenta Proyectos de Inversión con un valor de \$3.329.924.586 que corresponde a las actividades financiadas con los recursos de los contratos inter- administrativos que la empresa tiene suscritos con la administración municipal y con la Corporación Autónoma Regional de La Guajira:

Tabla 8. Comparación proyectos de inversión 2012-2013

CONTRATISTA	VALOR 2012	VALOR 2013	VARIACIÓN
Adolfo Quintero - Contrato No.004/2011 de Obra	9.676.105	9.676.105	0
Jorge E. Mendoza - Contrato No.008/2011 de Obra	54.889.860	54.889.860	0
José Rodrigo Melo - Contrato No.009/2011 obra	194.795.000	194.795.000	0
Unión Temporal Relleno Sanitario-Contrato No.010/2011 obra	497.083.200	497.083.200	0
José Luis Suaza M.-Contrato No.005/2011 de Obra	1.722.158.277	1.722.158.277	0
Dorleop Ltda. - Contrato obra 001/2012	89.026.797	89.026.797	0
José Rodrigo Melo - Contrato obra No.002/2012	74.888.775	74.888.775	0
Dairo David Ramírez Aragón Interventoria 011 2012	28.600.000	8.800.000	-19.800.000
Dorleop Ltda. - Contrato Suministro 002/2012	55.555.027	55.550.927	-4.100
José Rodrigo Melo - Contrato de obra 004/2012	204.050.000	204.050.000	0
Fundación Anatta - Contrato suministro 006/2012	15.000.000	1.500.000	-13.500.000
Pilas Unidad Integral de Negocios - Contrato de Obra 022/2012	47.950.000		-47.950.000
Corporación Milagros Verdes - Contrato de obra N° 021/2012	69.650.000		-69.650.000
Corporación Milagros Verdes - Contrato de obra N° 007/2012	24.955.850		-24.955.850
Dairo David Ramírez Aragón Consultoría 001 2012	7.500.000		-7.500.000
Nelson Pacheco Interventoria 012/2012	13.000.000		-13.000.000
Dairo David Ramírez Aragón Interventoria 010 2012	4.205.000		-4.205.000
Jorge E. Mendoza - Contrato de Obra No.005/2012	216.940.695		-216.940.695
Total Proyectos de inversión	3.329.924.586	2.912.418.941	-417.505.645

Fuente: Notas de los Estados Financieros

Al revisar su comportamiento durante el período analizado, se encuentra que de los \$3.329 millones que tenía como saldo a 31 de diciembre de 2012, la empresa tan sólo pagó o abonó \$417 millones según las cifras de las notas a los estados financieros, pero lo más preocupante es que 8 contratos por más de \$2.900 millones, no disminuyeron su saldo queriendo decir con ello que no tuvo pagos durante el período 2013, es decir, es como si estuvieran suspendidos. Además, el contrato de suministro 002/2012 con la empresa Dorleop presenta una diferencia de saldo entre los dos años analizados sin tener movimiento contable.

Igualmente, llama la atención que para el año 2012, la empresa acudió a un préstamo con el socio LEONARDO JULIO CUADRADO para cubrir Salarios y Seguridad Social a los empleados para el mes de abril de 2012. La obligación se encontraba amparada por un pagaré, con intereses corrientes bancarios con corte a la fecha de vencimiento y vence el día 30 de enero de 2013, valor que según las cifras del Balance General de 2013 ya fue cancelado.

En cuanto al Patrimonio para el año 2012 se evidencia una disminución del mismo originado por la reclasificación de la cuenta de Utilidades la obligación por concepto de impuesto de renta 2011 por valor de \$205.623.265 y por la pérdida del ejercicio del período por valor de \$132.395.116.

A pesar de lo anterior, en las notas de los estados financieros del año 2012 la información que figura es la siguiente: *“La disminución registrada en el patrimonio corresponde por un lado a la reclasificación de la cuenta de utilidades la obligación por concepto de impuesto de renta 2011 por valor de \$144.373.000, y la pérdida registrada en la presente vigencia”*. Lo anterior, significa otro error en la explicación de los estados financieros que merece una explicación por parte de la empresa.

Ahora bien, en las notas de los estados financieros correspondientes al año 2013 se encuentra la siguiente información: *“La disminución registrada en el patrimonio corresponde por un lado a la reclasificación de la cuenta de utilidades la obligación por concepto de impuesto de renta 2011 por valor de \$203.331.748, y la Pérdida registrada en la presente vigencia”*. Lo anterior, requiere una explicación por parte de la empresa por cuanto en el Balance General se precisa lo siguiente:

- En el Balance General aparece la cuenta 3225 Utilidad – Resultado Ejercicios Anteriores por valor de \$70.936.631.
- En el año 2013 la empresa registró en su balance una utilidad del ejercicio por valor de \$66.461.045.

Lo anterior, significa otra inconsistencia en las aclaraciones que hace la empresa con relación a sus estados financieros porque sus cifras no coinciden.

NOTA: Es importante conocer por parte de la empresa qué ha sucedido con el avance de las obras o la liquidación unilateral de los siguientes contratos inter- administrativos que a 31 de diciembre de 2012 se encontraban suspendidos por parte de la administración municipal:

Tabla 5. Contratos suspendidos Unilateralmente por Administración Municipal

No. CONTRATO	VALOR	OBJETO	ESTADO
Contrato interadministrativo 006 de 2011	\$1.769.127.915,42	Aunar esfuerzos para los proyectos. 1. Construcción de PTAR compacta del corregimiento de las flores, 2. Construcción relleno sanitario del Municipio de Dibulla,	Parcialmente ejecutado, con resolución de liquidación unilateral por parte de la administración municipal, en proceso de defensa por parte de la empresa.
Contrato interadministrativo 008 de 2011	\$3.081.894.999,00	Aunar esfuerzos para el proyecto construcción del acueducto del corregimiento de palomino	Parcialmente ejecutado, obras con avance de 27.21% según informes de interventoría. Con resolución de liquidación unilateral por parte de la administración municipal. La empresa ha apelado tal decisión.
Contrato interadministrativo 009 de 2011	\$187.564.954,05	Aunar esfuerzos para los proyectos. Limpieza y Retiro sólidos del canal de aguas pluviales de la punta de los remedios, Optimización de la estación de bombeo de aguas residuales de Dibulla, Construcción Colector de 24", pozo de cribado y portón de acceso para la PTAR del corregimiento de Mingueo, Diseño de clausura y post-clausura del botadero a cielo abierto "el Burro", Mejoramiento del acueducto regional mediante la construcción de presa para la captación de agua del consumo humano y Construcción de redes de distribución nuevo acueducto del corregimiento de Mingueo.	Parcialmente ejecutado. Obras en 53.25 % de avance. Suspendido unilateralmente por la administración

Fuente: Notas de los estados financieros

2.1.3 Indicadores Financieros

De Rentabilidad	Fórmula	2012	2013
Margen Operacional de Utilidad	$\frac{\text{Utilidad de operación} * 100}{\text{Ingresos de operación}}$	-13,27%	6,64%
Margen de Utilidad Antes de Impuestos	$\frac{\text{Utilidad antes de impuestos} * 100}{\text{Ingresos de operación}}$	-14,98%	6,83%
Margen Neto de Utilidad	$\frac{\text{Utilidad Neta} * 100}{\text{Ingresos de operación}}$	-14,98%	5,12%
Rendimiento del Activo	$\frac{\text{Utilidad Neta} * 100}{\text{Activo Total}}$	-3,19%	1,36%
Rendimiento del Patrimonio	$\frac{\text{Utilidad Neta} * 100}{\text{Patrimonio}}$	-119,57%	28,50%
De Liquidez	Fórmula	2012	2013
Razón Corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	0,97	0,9975
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	(102.658.049)	(8.605.273)
Prueba Ácida	$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Inventario}}{\text{Pasivo Corriente}}$	0,97	0,99

Solidez	$\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}}$	1,03	1,05
De Actividad	Fórmula	2012	2013
Número de Días de la Cartera	$\frac{\text{Cuentas por Cobrar} \times 360}{\text{Ventas Netas}}$	179,11	228,15
Rotación de Cartera	$\frac{360}{\text{Número de Días Cartera}}$	2,01	1,58
EBITDA		-54.001.735,0	194.782.243
Rentabilidad EBITDA		-6,11%	20,02%
Coficiente Operacional		128,56%	95,37%

Fuente: SUI

Rentabilidad: La empresa para el año 2013 mejoró sus indicadores de rentabilidad debido a la utilidad generada mientras que en el año 2012 el ejercicio contable arrojó pérdida.

La rentabilidad del prestador mejoró entre otros aspectos por el incremento en sus ingresos producto de la venta de servicios, por la disminución del costo de ventas cuya incidencia se centró en la disminución de los gastos operacionales.

El EBITDA se incrementó considerablemente, básicamente por el resultado del ejercicio contable que arrojó una Utilidad Operacional de más de \$65 millones mientras que en el año 2012 ese índice fue negativo por la Pérdida Operacional de más de \$133 millones.

Liquidez: Los indicadores para el año 2013 no registraron una variación significativa, salvo en el capital de trabajo que a pesar de seguir negativo, presentó una leve recuperación lo que hace que la empresa presente demora en el pago de sus obligaciones.

Actividad: La cartera del prestador para el año 2013 se incrementó en 49 días, es decir que pasó de 179 días a 228, lo cual indica una situación de riesgo de liquidez y de falta de gestión en el cobro de la cartera y que no corresponde a una situación normal para la cartera de servicios públicos.

2.1.4 Desempeño de los indicadores financieros en el sector.

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Dibulla – Aguas de Dibulla- S.A. E.S.P es una empresa de naturaleza mixta, de servicios públicos con un número mayor de 2.500 suscriptores por lo cual, para el presente análisis se tendrán en cuenta los criterios de comparación según el comportamiento del sector que se encuentra ubicado en el mismo rango.

A continuación se presenta los indicadores financieros de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Dibulla – Aguas de Dibulla- S.A. E.S.P para el año 2013:

Tabla 6. Indicadores financieros

INDICADORES FINANCIEROS 2013	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	EBITDA	COEFICIENTE OPERACIONAL	MARGEN NETO
AGUAS DE DIBULLA S.A.- ESP	1,05	95,21%	20,02%	95,37%	5,12%

Igualmente se presentan los indicadores financieros del sector para el año 2013:

Tabla 7. Comportamiento del sector en la gestión financiera

AÑO	TIPO	RANGO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	MARGEN EBITDA	COEFICIENTE OPERACIONAL	MARGEN NETO
2013	MIXTA	2.500 - 25.000	1,37	44%	17%	96%	3%

Al comparar los indicadores de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Dibulla – Aguas de Dibulla- S.A. E.S.P. con los indicadores del sector para acueducto y alcantarillado del año 2013 tenemos lo siguiente:

- **Liquidez:** el indicador de liquidez promedio de las empresas mixtas con un número entre 2.500- 25.000 suscriptores para el 2013 fue de 1,37, la empresa en estudio presentó una liquidez de 1,05 para el año 2013, al comparar se evidencia que el prestador se encuentra por debajo del promedio, es decir que en comparación con el sector se encuentra en situación desfavorable y puede tener problemas para responder con sus obligaciones en el corto plazo como así sucedió en el año 2012.
- **Endeudamiento:** el indicador de endeudamiento promedio de empresas con un número entre 2.500 y 25.000 suscriptores para el 2013 fue 44%, se observa que Aguas de Dibulla- S.A. E.S.P. para el año 2013 tuvo un indicador de 95%, al comparar se evidencia que el prestador tiene un porcentaje de endeudamiento mucho mayor en comparación con el sector, es decir que su patrimonio está más comprometido con los acreedores.
- **Rentabilidad EBITDA:** la rentabilidad EBITDA del prestador Aguas de Dibulla- S.A. E.S.P para el año 2013 fue 20,02%, el indicador de Rentabilidad Ebitda de las empresas con un número entre 2.500-25.000 suscriptores fue 17% es decir que la rentabilidad antes de depreciaciones, impuestos y amortizaciones del mencionado prestador fue mayor que el de las empresas similares del sector.
- **Coefficiente de Operación:** el coeficiente de operación de Aguas de Dibulla- S.A. E.S.P para el año 2013 fue 95,37%, similar que el coeficiente operacional promedio de empresas entre 2.500-25.000 suscriptores el cual fue 96%, es decir, que el mencionado prestador genera similar utilidad operativa y sus costos operativos son similares en comparación a empresas de similar número de suscriptores.
- **Margen Neto de Utilidad:** para el año 2013 Aguas de Dibulla- S.A. E.S.P presentó margen neto de 5,12% mientras que el margen neto promedio para las empresas entre 2.500-25.000 suscriptores fue 3%. Al realizar la comparación se evidencia que el margen neto del prestador se encuentra por encima del promedio de empresas similares, en el cual el prestador debe continuar bajando gastos y aumentar sus ingresos operacionales en mayor proporción.

3. Aspectos Administrativos

3.1. Número de Empleados

El prestador no ha reportado esta clase de información al Sistema Único de Información. La siguiente son los datos que entregó en la visita efectuada el 10 y 11 de junio de 2014:

Tabla 8. Relación de Personal 2013

Personal de Planta		
BENEFICIARIO	OBJETO	VALOR
Lory Lorena Brito	Gerente	2.530.100,00
Jose Antonio Mejia Vanegas	Jefe Comercial y Talento Humano	1.725.100,00
Geovannys Manuel Marbello	Jefe Area Financiera y Contable	1.725.100,00
Narlys I. Suarez Levette	Control Interno y Juridica	1.725.100,00
Alida Rosa Ceballos Barros	Asistente PQR	920.618,00
Digna Rosa Quintero R	Auxiliar de entrega y recaudo	688.000,00
Silenis Yoleth Padilla Uribe	Auxiliar de entrega y recaudo	688.000,00
Jaine Alfonso Lopesierra	Operario vigilante oficina	688.000,00
Dairo David Ramirez Aragon	Coordinador Operativo	1.840.100,00
Aroldo D.Fonseca Polo	Operario PTAP-Rio Ancho	688.000,00
Ivan Sair Cruzado Guzman	Operario PTAP-Regional	688.000,00
Ivan de Jesus Cruzado	Operario PTAP-Regional	688.000,00
Carlos Alberto Guerra	Operario PTAP-Regional	688.000,00
Marino Augusto Oyola	Operario PTAP-Rio Ancho	688.000,00
Rafael Jesus Torres Cardenas	Operario PTAP-Rio Ancho	688.000,00
Edinson M.Rivadeneira	Operario Fontanero	688.000,00
Victor Jose Bersinger	Operario Fontanero	688.000,00
Egis David Lindo Pacheco	Operario Fontanero La Punta de los Remedios, Campana, Las Flores	762.223,00
José Gabriel Pestana	Operario Fontanero	688.000,00
Jader de Jesús Redondo	Operario Fontanero	688.000,00
Fernando Francisco Meriño	Operario Fontanero Alcantarillado	762.223,00
Fernando Luis Lopez Escobar	Operario Escobita	688.000,00
Orlando Segundo Pautt	Operario Obrero - volqueta	688.000,00
Felipe Segundo Pestana B.	Operario Obrero - volqueta	688.000,00
Maite Josefina Mejia Pimienta	Operario Escobita	688.000,00
Benedicta Maria Quinto Lara	Operario Escobita	688.000,00
Rober Enrique Pereira Arevalo	Operario Escobita	688.000,00
Aquiles Suarez Redondo	Operario Obrero - volqueta	688.000,00
Salario Promedio	919.663	25.750.564,00

Fuente: Visita junio de 2014

Con la información entregada no es posible identificar la categoría de empleo según la clasificación del SUI, por tanto no se puede realizar la evaluación respectiva, por lo que la Empresa debe cargar la información al respecto de manera inmediata.

3.2. Eficiencia Laboral

La eficiencia laboral no se puede generar por cuanto la empresa no ha reportado al SUI la información correspondiente a los vertimientos para año 2012 y 2013, planta de personal e igualmente el P y G no se encuentra discriminado.

4. ASPECTOS TÉCNICO – OPERATIVOS

4.1. Aspectos Técnicos de Acueducto

De acuerdo a lo informado por la empresa durante la visita de junio de 2014, se cuenta con 4 sistemas de acueducto pues la prestación del servicio se realiza en 5 corregimientos, 3 veredas y la cabecera municipal de Dibulla, los cuales se mencionan a continuación:

- *Sistema Acueducto Regional*: abastece a la cabecera municipal de Dibulla y a los Corregimientos de La Punta de los Remedios y Las Flores, las Veredas Campana Santa Rita de la Sierra y Santa Rita de Jerez.
- *Sistema Acueducto Mingueo*: abastece el Corregimiento Mingueo
- *Sistema Acueducto Río Ancho*: abastece el Corregimiento Río Ancho
- *Sistema Acueducto Palomino*: abastece el Corregimiento Palomino

Sistema Acueducto Regional

La captación se realiza en el Río Jeréz mediante una bocatoma de tipo lateral, la cual se encuentra semidestruida desde el 7 de diciembre de 2011 de acuerdo a lo informado por la empresa durante la visita de junio de 2014, por lo que de manera artesanal se ha construido un canal con piedras para lograr la captación.

El permiso ambiental de concesión de aguas fue otorgado por CORPOGUAJIRA mediante Resolución 1095 del 20 de mayo de 2011 por una vigencia indefinida y un caudal de 41,73 l/s.

La Planta de Tratamiento de Agua Potable - PTAP es de tipo convencional con capacidad de diseño de 80 l/s, compuesta por canaleta Parshall, unidad de mezcla rápida hidráulica, 3 unidades de floculación hidráulica, 3 unidades de sedimentación de alta tasa de flujo ascendente, 3 filtros tipo americano con lechos de arena, grava y antracita, 1 tanque de almacenamiento 500m³, y desinfección, esta planta no se encuentra operativa debido a problemas hidráulicos de la tubería de salida, por lo cual la empresa distribuye agua cruda a los suscriptores.

Se evidencia la necesidad de realizar las inversiones necesarias para garantizar la adecuada captación del agua de suministro así como su tratamiento con el fin de brindar potable a los usuarios del sistema. Por lo anterior, la empresa debe informar las gestiones adelantadas para mejorar las condiciones técnicas del sistema de este acueducto.

Sistema Acueducto Mingueo

La captación se realiza en el Río Cañas mediante una bocatoma de fondo, localizada a 1,3 km de la PTAP. El permiso ambiental de concesión de aguas fue otorgado por Corpoguajira mediante Resolución 1094 del 20 de mayo de 2011 por una vigencia indefinida y un caudal de 33,81 l/s.

Por parte de la alcaldía municipal se construyó una PTAP la cual a la fecha no ha sido entregada a la empresa para su operación, por lo cual se distribuye agua cruda a los suscriptores.

La empresa debe informar las gestiones adelantadas para garantizar el suministro de agua potable apta para el consumo de la población.

Sistema Acueducto Río Ancho

La captación se realiza en el Río Ancho mediante una bocatoma de fondo, localizada a 1,3 km de la PTAP. El permiso ambiental de concesión de aguas fue otorgado por CORPOGUAJIRA mediante Resolución 00403 del 25 de marzo de 2011 por una vigencia de 10 años y un caudal de 8 l/s.

La PTAP es de tipo convencional con capacidad de diseño de 4 l/s, compuesta por canaleta Parshall, unidad de mezcla rápida hidráulica, 2 unidades de floculación hidráulica, 2 unidades de sedimentación de alta tasa de flujo ascendente, 2 filtros tipo americano con lechos de arena, grava y antracita, 2 tanques de almacenamiento de 150m³ cada uno, y desinfección mediante sistema MIOX y actualmente se encuentra en operación.

Sistema Acueducto Río Palomino

La captación se realiza del acuífero de la cuenca Palomino mediante un pozo de extracción con una bomba de potencia de 20hp y una tubería de descarga de diámetro 3". El permiso ambiental de concesión de aguas fue otorgado por CORPOGUAJIRA mediante Resolución 1778 del 19 de octubre de 2011 por una vigencia de 5 años y un caudal de 3 l/s y un régimen de captación de 12 h/d. No cuenta con tratamiento del agua para potabilización solo se realiza la desinfección con el sistema MIOX.

Tabla 9. Información fuentes superficiales

Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Entidad que expidió la concesión	Fecha inicial de la autorización	Fecha final de la autorización	Caudal adjudicado (l/s)
Río Jeréz	Superficial	CORPOGUAJIRA	2011	Indefinido	41,73
Río Cañas	Superficial	CORPOGUAJIRA	2011	Indefinido	33,81
Río Ancho	Superficial	CORPOGUAJIRA	2011	2021	8,00
Cuenca del Palomino	Subterránea	CORPOGUAJIRA	2011	2016	3,00*

Fuente: Visita junio de 2014;* Régimen de captación de 12 h/d

La empresa no ha reportado al Sistema Único de Información-SUI la información correspondiente a los sistemas de tratamiento de agua ni del suministro, por lo que se requiere a la empresa para que realice el reporte de manera inmediata.

4.2. Indicadores de Prestación del Servicio

Tabla 10. Indicadores de la gestión técnica del servicio de acueducto

Indicador	Variable	Normativa que lo exige	Unidad	Dato	Período de información	Observaciones
Cobertura Acueducto	-	-	%	92	2013	Información DANE 2005
Continuidad	-	Resolución 2115 de 2007	(horas/día)	6,4	2013	Información de la visita junio de 2014 para la cabecera municipal de Dibulla

Indicador	Variable	Normativa que lo exige	Unidad	Dato	Período de información	Observaciones
Micromedición	Usuarios con micromedición	Ley 142 de 1994	Usuarios	-	-	Información de visita junio 2014 para la cabecera municipal de Dibulla
	Usuarios sin micromedición		Usuarios	4.152	Abril 2014	
	Cobertura de micromedición		%	0%	2013	
Macromedición	N° de sectores en red	Ley 142 de 1994	N°	0	junio 2014	Información de visita junio 2014 para la cabecera municipal de Dibulla
	N° de sectores con macromedición		N°	0	Junio 2014	
IANC	-	Resolución CRA 151 de 2001	%	Sin información	2013	El prestador no cuenta con la información para el cálculo del indicador
Calidad del Agua	IRCA	Resolución 2115 de 2007, Resolución 811 de 2008	%	72,38	2013	Riesgo alto para la salud humana para la cabecera municipal de Dibulla
	Actas de Concertación		-	SI	2012	Las actas no se encuentran actualizadas
	Actas de materialización		-	SI	2012	Las actas no se encuentran actualizadas

Fuente: Visita junio de 2014, DANE 2005, SIVICAP 2013, SUI

4.2.1. Calidad del Agua

De acuerdo con la información disponible de vigilancia reportado por el INS a través del enlace SUI-SIVICAP, el indicador IRCA para la vigencia 2013 para los meses de mayo a diciembre analizados en cabecera municipal de Dibulla tuvo valores de IRCA mayores al 61% como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 11. Índice de Riesgo de Calidad del Agua 2013

IRCAS MENSUALES 2013 (%)												ANUAL (%)			
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	IRCA	NIVEL DE RIESGO	MESES	NO. MUESTRAS
-	-	-	-	80,06	73,45	71,29	69,47	80,36	70,89	70,42	61,88	72,38	ALTO	8	32

Fuente: SUI- SIVICAP 2013

De acuerdo con la tabla anterior, el prestador suministró en promedio para el 2013 agua con un IRCA del 72,38% clasificado como riesgo alto, o agua no apta para consumo humano pues es superior al 35,1% de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2115 de 2007, por tanto la calidad de agua suministrada por la empresa no está acorde a la norma.

En relación con lo anterior, se hace importante mencionar que la planta de potabilización del Sistema Regional que abastece la cabecera municipal de Dibulla no se encuentra operativa y que la empresa suministra agua cruda.

4.2.2. Micromedición

Una vez consultado el sistema único de información SUI, se evidencia que la empresa no ha realizado el reporte correspondiente a la micromedición para el año 2013, por lo que se requiere que se realice de manera inmediata.

Por otra parte, de acuerdo a lo informado por la empresa en la visita realizada en junio de 2014, la cobertura de micromedición efectiva para el municipio de Dibulla es del 0%, indicando que en la cabecera municipal de Dibulla hay 2.459 micromedidores instalados pero que no se realizan lecturas de consumos pues desconoce la confiabilidad de dichos medidores, adicionalmente, teniendo en cuenta que el municipio es abastecido con agua sin tratamiento alguno, la certeza en la medición de los consumos se puede ver afectada.

En todo caso, no está de acuerdo a lo establecido en el Artículo 146 de la Ley 142 de 1994 debido a que la cobertura de micromedición es inferior al 95%.

4.2.3. Índice de Agua No Contabilizada – IANC

De acuerdo a la información suministrada durante la visita de junio de 2014, no se cuenta con información para el cálculo del IANC para ninguno de los sistemas, pues la empresa no cuenta con medición de consumos, por tanto no se puede determinar si cumple con la Resolución 287 de 2004, en la cual se establece el valor máximo de pérdidas en el 30%.

Por lo anterior, se le requiere calcular el indicador teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución CRA 315 del 2005 en donde se establece el cálculo del IANC con el volumen producido medido a la salida de las plantas y el volumen total facturado por la empresa y reportar la información al SUI.

4.2.4. Continuidad

Una vez verificado el SUI, se evidencia que el prestador no ha realizado el reporte de información de la continuidad para el periodo de evaluación, por lo cual el análisis se realiza con la información entregada por el prestador durante la visita realizada en junio de 2014, no obstante, el prestador debe reportar la información respectiva al SUI de manera inmediata.

Sistema Regional

De acuerdo a la información suministrada por el prestador durante la visita de junio de 2014, la empresa, informó que el servicio en la cabecera municipal está dividido en 4 sectores, con una continuidad de 6,4 h/día, adicionalmente, la continuidad en el corregimiento La Punta es de 12 h/día. De acuerdo a lo anterior, la continuidad para la cabecera municipal y La Punta, se considera no satisfactoria de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.

Sistema Mingueo

Este sistema se encuentra dividido en 3 sectores, conformados de la siguiente manera:

- Sector 1: Campo Alegre, San Martín, Alto Prado y 7 de Junio, en este sector la

- continuidad es de 11,6 h/día.
- Sector 2: Vivero, 20 de Enero y 7 de Junio entre Cra 9 y 11, en este sector la continuidad es de 4,2 h/día.
- Sector 3: parte alta desde la troncal incluyendo comunidad de Waipiappa, en este sector la continuidad es 8,12 h/día.

La continuidad promedio para este sistema es de 7,9 h/día lo cual se considera insuficiente de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 2115 de 2007.

Sistema Rio Ancho

La continuidad en este sistema es de 24 h/día, es decir continua, de acuerdo a la clasificación establecida en la Resolución 2115 del 2007.

Sistema Palomino

Durante la visita mencionada la empresa no suministró información de continuidad para este sistema, por lo que se solicita que dicha información sea reportada en SUI de manera inmediata.

4.3. Desempeño de los indicadores técnicos frente a la normatividad vigente

Tabla 12. Análisis de Desempeño Indicadores Técnicos

ITEM	NORMATIVIDAD	VALOR NORMATIVIDAD	VALOR EMPRESA
IRCA	Resolución 2115 de 2007	Sin Riesgo < 5%	72,38%*
IANC	Resolución CRA 287 de 2004	< 30%	Sin información
CONTINUIDAD	Resolución 2115 del 2007	23,1 - 24 horas/día (CONTINUO)	6,4 horas/día*

Fuente: Normatividad vigente, *Cabecera municipal de Dibulla

En la tabla anterior, se presentan los resultados de los indicadores de la prestación del servicio de acueducto de la empresa Aguas de Dibulla S.A. E.S.P., con relación a la normatividad vigente. Se observa de manera general que los indicadores no están de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable, en cuanto al indicador del IANC, el prestador no cuenta con información para la determinación del mismo, por lo que desconoce las pérdidas de los sistemas que opera.

Los indicadores técnicos mencionados anteriormente, evidencian que la empresa presentó un nivel inferior de desempeño durante el 2013.

4.4. Aspectos Técnicos de Alcantarillado

El casco urbano del municipio de Dibulla cuenta con un sistema de alcantarillado diseñado como tipo sanitario, sin embargo, por presentarse en algunos sectores conexiones erradas del drenaje pluvial opera como un sistema de tipo combinado y tiene una cobertura del servicio de alcantarillado del 41,08%.

El sistema opera mediante un conjunto de cuencas independientes por gravedad una en sentido norte – sur y oriente – occidente cuyo caudal general es bombeado por dos

bombas a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR. La planta cuenta con dos lagunas en paralelo, una anaerobia y la siguiente una laguna facultativa, posterior al tratamiento en la planta se vierte el caudal tratado al Río Jerez, el cual posteriormente descarga al Mar Caribe. La empresa no realiza caracterización de los efluentes de la planta por lo cual se desconoce el nivel de remoción de la planta.

El permiso de vertimientos fue otorgado por CORPOGUAJIRA mediante Resolución 1215 del 2007 por un término de 10 años.

Tabla 13. Cuerpos Receptores

Municipio	Tipo de Cuerpo Receptor	Nombre Cuerpo Receptor	Entidad que Expidió el Permiso	Fecha Inicial Permiso	Fecha Final Permiso	Posee tratamiento de aguas servidas
Dibulla	Río	Río Jerez	CORPOGUAJIRA	2007	2017	Si

Fuente: Visita junio de 2014

La empresa no ha reportado la información correspondiente a las redes del sistema de alcantarillado al SUI, así mismo, durante la visita realizada en junio de 2014 se requirió la información y la misma no fue entregada por la empresa pues manifestaron que no cuentan con catastro de redes actualizado, lo cual contradice lo establecido en el Artículo 102 de la Resolución 1096 del 2000, por lo que deberá realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la mencionada normatividad.

La empresa no ha reportado al SUI la información correspondiente a los sistemas de alcantarillado en los corregimientos en donde si presta el servicio de acueducto, así como tampoco suministró información durante la visita realizada en junio de 2014, por lo que se requiere de manera inmediata el reporte al SUI de dicha información.

4.5. Vulnerabilidad

Esta superintendencia solicitó a la empresa el Plan de Contingencia mediante radicados SSPD No. 20124200176961 y 20124200774491, dando respuesta parcial con el SSPD No. 20125290306332 en el cual la empresa solicitó plazo pues manifestó que se encontraba en estructuración, posterior a este comunicado y bajo el radicado SSPD No. 20135290050942 del 6 de febrero de 2013 remitieron el Plan de Contingencia en la prestación del servicio de aseo, el cual describe las acciones para la prevención y mitigación de riesgos, de la amenaza, vulnerabilidad y la respuesta de la emergencia en casos de presentarse un evento de fuerza mayor describen los pasos para la recuperación del municipio.

También, durante la visita realizada los días 10 y 11 de junio de 2014 se solicitó nuevamente el Plan de Contingencia del municipio de Dibulla enfocado a suplir eventos que generaran daños a la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado pero éste no fue entregado durante la misma, por lo que se requiere que sea remitido a esta entidad de manera inmediata.

La empresa reportó en el SUI que para el año 2013 no se presentaron eventos que alteraran la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado.

5. ASPECTOS COMERCIALES

5.1. Contrato de Condiciones Uniformes

La empresa ha establecido el contrato de condiciones uniformes para la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, el cual según el último Registro Único de Prestadores – RUPS no fue sometido a concepto de legalidad ante la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA.

5.2. Suscriptores

El prestador no ha reportado al SUI la información correspondiente a los suscriptores para los servicios de acueducto y alcantarillado para ninguno de los meses del 2013 ni lo corrido del 2014, por lo cual, a continuación se presenta el número de suscriptores por servicio de acuerdo a la información suministrada por el prestador durante la visita realizada en junio de 2014:

Tabla 14. Suscriptores Acueducto - abril de 2014

ZONA	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 3	OFICIAL	COMERCIAL	ESPECIAL	TOTAL
Dibulla	448	355	31	13			847
La Punta de los Remedios	316	101	12	4			433
Las Flores	140	6	9	3	1		159
Las Minas	7	0	5				12
Rio Claro y El Puente	53	0	0				53
Santa Rita de la Sierra	37	0	0				37
Santa Rita de Jerez	35	0	0				35
Campana Nuevo y Viejo	177	1	3	4			185
Montañita	1	0	0				1
Mingueo	1211	366	16	5	5	1	1.604
Rio Ancho	224	14	2	1			241
Palomino	390	130	9	5	11		545
TOTAL	3.039	973	87	35	17	1	4.152

Fuente: Visita junio de 2014

De acuerdo a la anterior información, se evidencia que la Empresa cuenta con un total de 4.152 suscriptores, siendo 3.039 del estrato 1, representando el 73% y, que la mayor cantidad de suscriptores se presentan en la zona de Mingueo con 1.604, de los cuales 1.211 corresponden al estrato 1, representando el 75,4%, Siguiendo el casco urbano del Municipio de Dibulla con 448 suscriptores, de los cuales 355 son del estrato 1, es decir el 79%.

Tabla 15. Suscriptores Alcantarillado - abril de 2014

ZONA	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 3	OFICIAL	COMERCIAL	ESPECIAL	TOTAL
Dibulla	448	355	11	13	-	-	827
La Punta de los Remedios	316	101	1	4	-	-	422
TOTAL	764	456	12	17	0	0	1.249

Fuente: Visita junio de 2014

Los suscriptores para el sistema de alcantarillado se ubican en el casco urbano y la zona de la Punta de los Remedios, siendo 1.249 el total, de los cuales 827 pertenecen al casco urbano y 422 a la vereda, el mayor porcentaje de los suscriptores se encuentra en el estrato 1.

No es posible comparar si hubo o no aumento en los suscriptores, ya que la empresa no ha reportado la información al SUI. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, el prestador debe realizar el reporte de información pendiente de manera inmediata, toda vez que la omisión en el reporte no permite a esta entidad realizar las acciones de vigilancia y control.

5.3. Facturación

Una vez revisado el Sistema Único de Información, se evidencia que para la vigencia 2013, la empresa no ha reportado los valores facturados por los servicios de acueducto y alcantarillado para ninguno de los sistemas atendidos.

El prestador debe justificar el no reporte de información y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.

5.4. Atención al Cliente

5.4.1. Peticiones

La empresa recibió para el año 2013 un total de 119 peticiones, quejas y reclamos, de las cuales el 91% corresponde al servicio de acueducto y el 9% al servicio de alcantarillado.

Tabla 16. Peticiones

TIPO TRAMITE	DETALLE CAUSAL	SERVICIO				TOTAL GENERAL
		ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		
		No.	%	No.	%	
Petición	Cambio de datos básicos	3	60	-	-	3
	Condiciones de seguridad o riesgo	1	20	-	-	1
	Suspensión por mutuo acuerdo	1	20	-	-	1
Total Petición		5	100	-	-	5

Fuente: SUI

En cuanto a las peticiones se observa que la empresa recibió 5 peticiones y la causal que más sobre sale es cambios de datos básicos con el 60%.

5.4.2. Reclamaciones y Recursos

Tabla 17. Reclamaciones

TIPO TRAMITE	DETALLE CAUSAL	SERVICIO				TOTAL GENERAL
		Acueducto		Alcantarillado		
		No.	%	No.	%	
Reclamación	Cobro Múltiple	1	0,96	-	-	1
	Cobros por servicios no prestados	22	21,15	3	30	25
	Condiciones de seguridad o riesgo	1	0,96	-	-	1
	Conexión	4	3,85	-	-	4
	Descuento por predio desocupado	3	2,88	2	20	5
	Entrega y oportunidad de la factura	5	4,81	-	-	5
	Estrato	3	2,88	-	-	3
	Falla en la prestación del servicio por calidad	7	6,73	5	50	12
	Falla en la prestación del servicio por continuidad	55	52,88	-	-	55
	Inconformidad con el consumo	1	0,96	-	-	1
	Pago sin abono a cuenta	1	0,96	-	-	1
	Suspensión por mutuo acuerdo	1	0,96	-	-	1
Total Reclamación		104	100	10	100	114

Fuente: SUI

La empresa recibió para el año 2013 un total de 114 reclamaciones, de las cuales el 91% corresponde al servicio de acueducto y el 9% al servicio de alcantarillado.

Para el servicio de acueducto, la principal causal de reclamación es la de falta en la prestación del servicio por continuidad con el 52,88% seguido de cobros por servicios no prestados con el 21,15% equivalente a 22 reclamaciones.

Para el servicio de alcantarillado la principal causa de reclamación es la relacionada con falla en la prestación del servicio por continuidad con el 50% equivalente a 5 reclamaciones, seguido de la causal cobros por servicios no prestados con el 30%.

5.5. Aspectos Tarifarios

Con la expedición del marco regulatorio para los servicios de acueducto y alcantarillado mediante Resolución CRA 287 de 2004¹ y la Circular 004 del 22 de septiembre de 2006 que establece la manera en que las personas prestadoras del servicio público de acueducto y alcantarillado deben reportar al Sistema Único de Información –SUI- la información correspondiente al estudio de costos y tarifas, esta superintendencia procedió

¹ Por la cual se establece la metodología tarifaria para regular el cálculo de los costos de prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado

a consultar el Sistema Único de Información constatando que a la fecha el prestador no ha certificado el cargue del estudio de costos para los servicios de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Costos y Tarifas (MOVET), por lo anterior, debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.

5.5.1. Tarifas aplicadas acueducto y alcantarillado

Conforme a lo informado en visita realizada los días 10 y 11 de junio de 2014, la empresa dispone que aplica las tarifas aprobadas mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de 2013, a saber:

Tabla 18. Tarifas Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de 2013

Estrato	ACUERDO 003 DE 2013 TARIFAS APLICADAS 2013 (\$/usuario)		PORCENTAJE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES APLICADOS EN 2013		SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES (%) ACUERDO 023 DE 2012	
	Valor cobrado Acueducto	Valor cobrado Alcantarillado	Acueducto	Alcantarillado	Acueducto	Alcantarillado
1	4.798	1.919	-60%	-60%	60%	60%
2	8.396	3.358	-30%	-30%	30%	30%
3	10.795	4.318	-10%	-10%	10%	10%
4	11.994	4.798	0%	0%	0%	0%
Industrial	15.592	7.197	30%	50%	30%	30%
Comercial	17.991	6.237	50%	30%	50%	50%
Oficial	11.994	4.798	0%	0%	0%	0%
Especial	15.592	6.237	30%	30%	0%	0%

Fuente: Visita de junio de 2014

Las tarifas dispuestas en el mencionado Acuerdo, incorporan porcentajes de subsidios y contribuciones que coinciden con los aprobados por el Concejo del municipio de Dibulla en Acuerdo No. 023 de 2012. No obstante lo anterior, in situ se observó que en las instalaciones de la empresa estaban publicadas las siguientes tarifas para los servicios de acueducto y alcantarillado:

Tabla 19. Tarifas publicadas para acueducto y alcantarillado 2013

Estrato	TARIFAS APLICADAS 2013 (\$/usuario)		PORCENTAJE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES APLICADOS EN 2013		SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES (%) ACUERDO 023 DE 2012	
	Valor cobrado Acueducto	Valor cobrado Alcantarillado	Acueducto	Alcantarillado	Acueducto	Alcantarillado
1	4.100	1.300	-66%	-73%	60%	60%
2	6.600	2.250	-45%	-53%	30%	30%
3	9.750	2.900	-19%	-40%	10%	10%
Industrial	15.592	6.237	30%	30%	30%	30%
Comercial	17.991	7.197	50%	50%	50%	50%
Oficial	11.994	4.798	0%	0%	0%	0%

Fuente: Visita de junio de 2014

Conforme lo anterior, el prestador se debe pronunciar respecto de lo que se dispone a continuación:

1. Los porcentajes de subsidios y contribuciones aplicados en las tarifas de los servicios de acueducto y alcantarillado publicadas por la empresa, no coinciden con los aprobados por el Concejo Municipal de Dibulla mediante Acuerdo 023 de 2012, pues para los estratos subsidiables, durante la vigencia 2013 aplicó porcentajes superiores a los dispuestos en el Acuerdo.

2. La empresa no reporta las tarifas que aplica a los usuarios en cada uno de los sistemas donde opera, al respecto, en Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de 2013, dispone lo siguiente:

“...La empresa inicio operación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo el primero de Febrero del año 2011 y desde esa fecha se ha venido cobrando la misma tarifa (...) Se estará aplicando esta Tarifa Fija sin medición porque en los sistemas de Acueducto donde existe Planta de Tratamiento (Regional – Río Ancho) estas no se encuentran funcionando porque falta la optimización del sistema eléctrico y la dotación de los equipos y elementos de laboratorio; Los usuarios de los dos sistemas poseen la micro medición, pero se necesita la potabilización del agua para cobrar de acuerdo a las normas. Además en los sistemas de Acueducto como Palomino, Mingueo donde aun no hay planta de tratamiento se establece también la Tarifa Fija...” (sic)

La empresa debe informar las acciones adelantadas a la fecha, tendientes a normalizar la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado; y si hay lugar a ello, la diferenciación en las tarifas aplicadas a los usuarios en cada uno de los sistemas que opera.

3. La Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo del Municipio de Dibulla S.A. E.S.P, debe pronunciarse respecto de las diferencias que se presentan en las tarifas desplegadas en Acuerdo No. 003 de 2013 y las tarifas publicadas en las instalaciones del prestador. Se solicita explicar las causas de esta diferencia en los valores aprobados por la Junta Directiva y los publicados en las instalaciones de la empresa. Se requiere remitir los soportes a los que haya lugar.

Por otra parte, a continuación se despliegan las tarifas reportadas al SUI para el mes de agosto de 2013:

Tabla 20. Tarifas Reportadas en SUI para acueducto. Agosto de 2013.

Estrato	TARIFAS APLICADAS				SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES			
	Cargo Fijo (\$/usuario)	Consumo Básico (\$/m3)*	Consumo Complementario (\$/m3)*	Consumo Suntuario (\$/m3)*	Cargo Fijo (%)	Consumo Básico (%)	Consumo Complementario (%)	Consumo Suntuario (%)
1	11.994	0	0	0	0	0	0	0
2	11.994	0	0	0	0	0	0	0
3	11.994	0	0	0	0	0	0	0
Comercial	11.994	0	0	0	0	0	0	0
Oficial	11.994	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: SUI

Tabla 21. Tarifas Reportadas en SUI para Alcantarillado. Agosto de 2013.

Estrato	TARIFAS APLICADAS				SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES			
	Cargo Fijo (\$/usuario)	Vertimiento Básico (\$/m3)*	Vertimiento Complementario (\$/m3)*	Vertimiento Suntuario (\$/m3)*	Cargo Fijo (%)	Vertimiento Básico (%)	Vertimiento Complementario (%)	Vertimiento Suntuario (%)
1	4.798	0	0	0	0	0	0	0
2	4.798	0	0	0	0	0	0	0
3	4.798	0	0	0	0	0	0	0
Comercial	4.798	0	0	0	0	0	0	0
Oficial	4.798	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: SUI

Así mismo, el prestador se debe pronunciar respecto de lo que se dispone a continuación:

1. En acuerdo de Junta Directiva No. 003 de 2013 y en el Acuerdo de Concejo Municipal 023 de 2012, se disponen porcentajes de subsidios y contribuciones de la siguiente manera: Estrato 1: 60%, Estrato 2: 30%, Estrato 3: 10%, Comercial: 50% e industrial 30%; valores que no se ven reflejados en las tarifas aplicadas reportadas en SUI, toda vez que para cada uno de los estratos, la empresa reporta un mismo valor

2. Para los servicios de acueducto y alcantarillado, la empresa debe realizar el cargue de la información faltante desde el mes de septiembre de 2013 a la fecha.

3. Las tarifas publicadas en las instalaciones de la empresa, no coinciden con los valores dispuestos por la empresa mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de 2013, ni con los reportados en el SUI.

6. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

La superintendencia realizó la clasificación IFA correspondiente a la información financiera reportada por la empresa al SUI para los años 2012 y 2013, de acuerdo con la metodología definida por la CRA en la Resolución 315 de 2005. La clasificación de la empresa es Rango III, es decir, Riesgo Alto de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 22. Indicadores de la gestión

LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RANGO	COBERTURA DE INTERESES	EFICIENCIA DEL RECAUDO	RANGO ER	RANGO IFA	NIVEL IFA
Sin Información	Sin Información	Rango III	Sin Información	Sin Información	Rango III	Rango III	Riesgo Alto

Fuente: SUI

De la anterior información se puede apreciar que el prestador quedó clasificado en Riesgo Alto, debido a que la empresa no ha reportado al SUI la información correspondiente al periodo de evaluación para determinar el indicador financiero, por lo cual se reitera a la empresa la obligación de reportar la información al SUI de manera inmediata.

6.1. Informe de Auditoría Externa de Gestión y Resultados

De acuerdo a lo establecido en la Ley 142 de 1994, Artículo 51, Parágrafo 1°, literal b) *“Las empresas de servicios públicos que operen exclusivamente en uno de los municipios clasificados como menores según la ley o en zonas rurales”* no están obligadas a contratar auditoría externa de gestión y resultados, por lo tanto, teniendo en cuenta que Dibulla es un municipio clasificado como menor de sexta categoría no se encuentra obligada a contratarla.

7. ESTADO DE REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

El prestador tiene pendiente el reporte de 1.214 formatos o formularios al SUI que equivalen al 63% del total de la información solicitada mediante Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 23. Estado de reporte de información al SUI.

AÑO	NÚMERO DE REPORTES PENDIENTES	NÚMERO DE REPORTES RADICADOS	PORCENTAJE DE CARGUE
2011	250	269	51%
2012	309	269	46%
2013	358	187	34%
2014	297	0	0%
TOTAL	1.214	725	37%

Fuente: SUI 2014

De acuerdo con lo anterior, se requiere que la empresa realice el reporte de información faltante de manera inmediata, toda vez que el no reporte impide a esta superintendencia realizar las acciones de vigilancia y control sobre la empresa, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar por el no reporte de la información.

8. ACCIONES DE LA SSPD

El día 24 de abril de 2013 se realizó mesa de trabajo en la ciudad de Riohacha en la cual se realizó la verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos por la empresa dentro de la estrategia especial desarrollada por esta superintendencia desde el año 2012, evidenciando que el mismo no había sido cumplido, como quiera que manifestaran que privilegiaron la continuidad del servicio sobre la calidad del agua distribuida.

Por lo anterior, el día 10 de mayo de 2013 se realizó mesa de trabajo con la Alcaldesa Municipal y la gerente de la empresa, en las instalaciones de esta superintendencia en la cual se generaron compromisos, los cuales mediante radicados SSPD No. 20134210343011 y No.20134210422101se realizó requerimiento a la Alcaldesa Municipal y a la empresa sobre el cumplimiento de los mismos, también fueron objeto de verificación en mesa de trabajo del 5 de julio de 2013 realizada en el municipio de Dibulla y en la cual se generaron nuevos compromisos teniendo en cuenta el incumplimiento evidenciado durante la mesa de trabajo.

En consecuencia, mediante radicados 20134210574581 y 20134210574821 se realizó el requerimiento a la Alcaldía Municipal y a la empresa respectivamente para que den cumplimiento a los compromisos pactados en la mesa de trabajo realizada el 5 de julio.

Teniendo en cuenta que persistía el incumplimiento en los compromisos adquiridos tanto por la empresa como por la administración municipal, se expuso esta situación, dentro de la reunión convocada por la Procuraduría General de la Nación en la ciudad de Riohacha llevada a cabo el 19 de septiembre de 2013, donde se informó la situación que se presenta en cuanto al giro de los subsidios por parte de la Administración Municipal, así como también la problemática respecto de la calidad del agua distribuida.

Teniendo en cuenta los hallazgos de las visitas de inspección y vigilancia realizadas, como acción de control a la empresa esta Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado mediante memorando SSPD No. 20134200077323, solicitó a la Dirección de Investigaciones de la Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo evaluar méritos para iniciar investigación administrativa contra la empresa. Como consecuencia de lo anterior, la Dirección de Investigaciones abrió investigación administrativa formal No. 2014440350600002E en contra de la empresa la cual se encuentra en trámite.

En el 2014 la Superservicios ha adelantado un seguimiento especial a la empresa respecto del cumplimiento del fallo de Tutela 4-090-40-89-001-2013-00095-00 impetrada por la Procuradora 12 Judicial II Ambiental de Riohacha contra el Municipio de Dibulla y la empresa Aguas de Dibulla con el fin de realizar gestión para mejorar la calidad del agua suministrada al municipio y sus corregimientos. Para lo cual, realizó visita de inspección y vigilancia los días 10 y 11 de junio de 2014, y dos mesas de trabajo los días 12 de junio y 23 de julio de 2014 en compañía de la Gobernación de La Guajira y la Administración Municipal de Dibulla en las cuales se han generado compromisos tendientes a mejorar la calidad del agua suministrada.

Finalmente, se realizó una mesa de trabajo el 13 de noviembre de 2014 en compañía de la Contraloría, el Viceministerio de Agua del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, representantes de la Alcaldía Municipal y de la Empresa respecto de la declaración de emergencia Sanitaria por parte de la Alcaldía Municipal de Dibulla.

9. CONCLUSIONES

- La empresa debe realizar la actualización del RUPS de manera inmediata y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 20101300048765 de 2010, pues los plazos se encuentran ampliamente vencidos.
- A la fecha la empresa no ha reportado la información financiera consolidada y por servicios anual para el año 2013 en el Sistema Único de información SUI, por lo cual, se reitera al prestador el cumplimiento de la resolución No.20121300003545 del 2012, la cual establece que el plazo era hasta el 05 de abril para el cargue del plan de cuentas y sus anexos, por lo que se requiere que el prestador realice el cargue de la información de inmediato.

- En el Balance General del año 2012 se presenta un desequilibrio en la ecuación contable que comparada con la información registrada en el Sistema Único de Información presenta diferencias.
- La empresa no cuenta con información contable consistente, comparable y real que proporcione herramientas claras para un efectivo análisis de su gestión.
- La empresa debe aclarar todas las inconsistencias y diferencias detectadas entre los estados financieros y sus notas.
- La empresa debe justificar el porqué de la demora en los pagos de proyectos de inversión, cuenta que se refleja en la cuenta deudores y que tienen una permanencia de más de un año, lo que podría estar significando una parálisis de las obras y/o contratos.
- La empresa debe aclarar lo sucedido con el avance de las obras o la liquidación unilateral de contratos inter-administrativos cuyo valor superan los \$5.000 millones que a 31 de diciembre de 2012 se encontraban suspendidos por parte de la administración municipal.
- El prestador mejoró sus indicadores de Rentabilidad en el año 2013 debido a la Utilidad Neta obtenida producto de la disminución de su costo de venta por servicios y la disminución de los gastos operativos, pero que se debe analizar con más detalle por los errores contables que se registran.
- Se observa la falta de adopción de políticas comerciales claras que permitan el mejoramiento de los ingresos de la empresa pues el número de días de su cartera sobre pasa los 6 meses.
- La empresa tiene un endeudamiento muy alto lo que implica la falta de liquidez de la misma para cubrir oportunamente sus compromisos y ello explica por qué en el año 2012 tuvo que acudir a un préstamo de un socio para cubrir la nómina.
- Según la clasificación IFA correspondiente a la información financiera reportada por la empresa al SUI 2012 y 2013 y de acuerdo con la metodología definida por la CRA en la Resolución 315 de 2005, la clasificación de la empresa es Rango III, es decir, Riesgo Alto pues la empresa no ha reportado al SUI la información correspondiente para determinar el indicador financiero.
- La empresa no ha reportado en el Sistema Único de Información, la información relacionada con la facturación realizada de los servicios de acueducto y alcantarillado durante la vigencia 2013, por lo cual se requiere que realice el reporte de manera inmediata teniendo en cuenta que los plazos se encuentran ampliamente vencidos.
- El prestador no ha certificado el cargue del estudio de costos para los servicios de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Costos y Tarifas (MOVET).
- Se evidencia inconsistencias en el reporte de información de tarifas aplicadas, toda vez que la empresa registra un solo cargo para cada uno de los servicios de

acueducto y alcantarillado sin discriminar los cargos fijos de los cargos por consumo y vertimiento. La empresa debe dar claridad respecto de esta situación. Y realizar las reversiones de información de ser necesario.

- Una vez cotejadas las tarifas informadas por la empresa con los valores dispuestos en las facturas reportadas en el SUI para el mes de agosto de 2013, se evidencia que las tarifas que aplica la empresa son las que se disponen en el Acuerdo 003 de 2013. En todo caso, se debe establecer claramente cuál es la tarifa aplicada a los usuarios de los servicios de acueducto y alcantarillado dado que la empresa presenta valores diferentes en el SUI, en actos administrativos y publicaciones oficiales del prestador.
- El prestador suministró a la cabecera municipal de Dibulla en promedio para el 2013 agua con un IRCA del 72,38% clasificado como riesgo alto, o agua no apta para consumo humano pues es superior al 35,1% de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2115 de 2007. Teniendo en cuenta que la PTAP del Sistema Regional no se encuentra en operación, se requiere que la empresa realice las acciones necesarias para mejorar la calidad del agua y garantizar en todo momento que el agua suministrada a los usuarios sea apta para consumo humano de manera inmediata, es decir, debe estar acorde a la Resolución 2115 de 2007 que establece el agua apta para consumo humano debe presentar un nivel de riesgo menor del 5%.
- De acuerdo con lo informado por el prestador durante la visita de junio de 2014, la cobertura de micromedición efectiva es del 0%, lo cual contradice lo estipulado en el Artículo 146 de la Ley 142 de 1994, que establece una cobertura mínima del 95%, por lo que se requiere que la empresa incremente la cobertura y de cumplimiento a lo establecido en la ley.
- Se requiere que el prestador realice el cálculo del IANC teniendo en cuenta que en la Resolución CRA 315 del 2005 se establece el cálculo del IANC con el volumen producido medido a la salida de la planta y el volumen total facturado por la empresa y reportar la información al SUI de manera inmediata, datos con los cuales o cuenta la empresa.
- La continuidad para el Sistema Regional, en la Cabecera municipal 6,4 h/día, considerada insuficiente y en La Punta 12 h/día, no satisfactoria; para el Sistema Mingueo es de 7,9 h/día (en promedio para los 3 sectores), se considera no satisfactoria y para el Sistema Río Ancho la continuidad es de 24 h/día es decir continua, de acuerdo a la clasificación establecida en la Resolución 2115 del 2007. La empresa debe garantizar una continuidad de 24 h/día acorde a la norma.
- El prestador deberá informar a esta superintendencia acerca de la continuidad en el Sistema Palomino y reportar la información al SUI de manera inmediata, para todos los sectores atendidos
- Se requiere que la empresa remita de inmediato a esta superintendencia el Plan de Contingencia para los servicios de acueducto y alcantarillado.
- Los indicadores técnicos de desempeño, evidencian que la empresa presentó un nivel inferior de desempeño durante el 2013.

- La empresa no cuenta con catastro de redes de acueducto ni alcantarillado actualizado, lo cual contradice lo establecido en el Artículo 102 de la Resolución 1096 del 2000, debiendo realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la mencionada normatividad.
- Se evidencia un deterioro en la infraestructura existente, reflejando falta de inversión, que impactan en los indicadores de gestión de la empresa en cuando a calidad, continuidad y el IANC, la empresa debe informar las acciones adelantadas para la gestión de recursos y de proyectos que garanticen el mejoramiento en la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

Proyectó: Laura M. Ruiz - Lina M. Arango - Gerardo A. Amézquita - Alberto Vásquez- Janeth Briceño -
Contratistas Grupo de Evaluación Integral DTGAA

Revisó: Sandra L. Perdomo - Contratista Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado

Aprobó: Juan Carlos Gómez Vallejo - Director Técnico de Gestión de Acueducto y Alcantarillado